



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERÓICA DE
YANAHUARA



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA



ACUERDO MUNICIPAL N° 032-2023-MDY

Yanahuara, 2023 mayo 17

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3120 de Patrulla Ecológica Social, el Provelo N° 263-2023-GSCPA, el Informe N° 119-2023-OAJ-MDY la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 009-2023-MDY de fecha 15 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo IV, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 26 del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41° de la norma legal acotada, señala que acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Asociación sin fines de lucro Patrulla Ecológica, con expediente administrativo N° 03120-2023, solicita la suscripción de un convenio entre ambas entidades con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Arborizaciones Planificadas".

Que, de conformidad al numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se encuentra dentro de las funciones de los gobiernos locales "normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general mediante las escuelas comunales de deporte.

Que, con Provelo N° 263-2023-GSCPA, la Gerencia de Servicios a la Comunidad, indica que es importante la celebración del convenio ya que el mismo está enmarcado en las políticas nacionales y locales de gestión ambiental y cuidado del medio ambiente.

Con Informe N° 0119-2023-OAJ-MDY de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, de la revisión del objeto y las obligaciones de la propuesta del convenio, son válidas y compatibles con los fines institucionales.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 15 de mayo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL PATRULLA

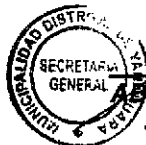


ECOLÓGICA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "ARBORIZACIONES PLANIFICADAS".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil patrulla Ecológica Social y la Municipalidad Distrital de Yanahuara para ejecutar el proyecto "ARBORIZACIONES PLANIFICADAS".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

NCAG:
cc: ALC./G.M/ GSCPA/ASOC./Archivo